



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplente de CIMA GARCÍA, Carlos desde 01/07 al 31/08 EX-2020-00025784- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Sr. **CIMA GARCÍA, CARLOS EZEQUIEL** (Legajo N° 37.104), para faltar al desempeño de sus funciones en su cargo de Preceptor (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, por haber sido designado para ejercer cargo de mayor jerarquía como Regente, en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

El reordenamiento de la Planta de Preceptores producido a partir del 01 de octubre de 2019, por la Resolución N° 1194/2019 del H.C.S., mediante la cual se designan a Preceptores con carácter de titulares por concurso.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.-Prorrogar la designación con carácter de suplente en un cargo de Preceptor (Código 227), desde el 01/07/2020 hasta el 31/08/2020 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:

- **SALA DÍAZ, RODRIGO MARTÍN** (Legajo N° 50.516), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del agente designado.

Art.3º.- El preceptor Sala Díaz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

